



2011 se ha emitido Decreto de aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Sector 28 del PGOU de Don Benito, resolviendo asimismo:

- Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación, en el ámbito del Sector n.º 28, delimitado en el Programa de Ejecución, hasta la firmeza en vía administrativa de la operación reparcelatoria.
- Someter el Proyecto a información pública por plazo mínimo de veinte días en el DOE y Diario HOY, a contar desde la última publicación que se efectúe.
- Dar audiencia por plazo de quince días a los titulares registrales no tenidos en cuenta en la elaboración del proyecto de reparcelación y aquellos que resulten afectados por modificaciones acordadas tras el periodo de información pública.

El Proyecto puede ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento (Negociado Actas) en horario hábil de oficina (9-14 horas, excepto sábados) y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

En Don Benito, a 26 de julio de 2011. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

• • •

*EDICTO de 26 de julio de 2011 por el que se somete a información pública el Programa de Ejecución del Sector 28 del Plan General de Ordenación Urbana. (2011ED0307)*

Por el Pleno de este Ayuntamiento de 25 de julio de 2011, respecto al expediente del Programa de Ejecución del Sector 28 del PGOU de Don Benito, promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 28 ha acordado lo siguiente:

- Dejar sin efecto el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 2 de julio de 2007, por el que se acordó aprobar definitivamente el expediente Programa de Ejecución del Sector 28 del PGOU de Don Benito promovido por este Ayuntamiento.
- Acordar que el sistema de ejecución será por compensación.
- Proceder a la tramitación ordinaria del Programa de Ejecución a iniciativa particular de conformidad con el art. 134 de la LSOTEX.

Se abre por la Alcaldía un periodo de información pública de 20 días en el DOE y diario HOY de Badajoz, plazo este que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen. El expediente puede ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento (Negociado Actas) en horario hábil de oficina (9-14 horas, excepto sábados) y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Don Benito, a 26 de julio de 2011. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.